



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/21021

27/08/2020

50926

AUTOR/A: ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); SÁNCHEZ DEL REAL, Víctor Manuel (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que la convocatoria se financia anualmente con cargo a la recaudación del fondo de interés social al que los contribuyentes pueden voluntariamente aportar, seleccionando la casilla de "fines sociales" en su declaración de IRPF y, por primera vez este año 2020, contará también con fondos procedentes del Impuesto sobre Sociedades. Dado el aumento en la recaudación del IRPF y el hecho de que contaba con los fondos procedentes del Impuesto de sociedades, se ha podido ampliar el presupuesto de la convocatoria respecto al pasado ejercicio.

Madrid, 01 de octubre de 2020